

Acta N°024
(17/04/2021)

En Coveñas sucre, siendo las 2:37Pm, del día 17 de abril del 2021, se reunieron en el salón de sesiones del Honorable concejo Municipal los Honorables Concejales que integran la corporación, de manera presencial, con el objetivo de instalación oficial de la segunda convocatoria de sesiones extraordinarias correspondientes al mes de abril de 2021 y reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°002 “**Por medio del cual se conceden unos beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial unificado en el municipio de Coveñas-sucre**”. Para lo cual se presentó el siguiente.

1

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Entonación de los himnos patrios.
4. Instalación oficial de la segunda convocatoria de sesiones extraordinarias correspondientes al mes de abril de 2021.
5. Reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°002 “**Por medio del cual se conceden unos beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial unificado en el municipio de Coveñas-sucre**”
6. Lectura de correspondencias enviadas y recibidas.
7. Propuestas y varios.
8. Cierre de sesión.

DESARROLLO

Inicia la sesión el presidente dando las buenas tardes a todos los presentes concejales del municipio de Coveñas les doy la bienvenida para la sesión programada para el día de hoy, sesión extraordinaria lo cual esperemos que sea lo que esperamos para la suerte del proyecto que vamos a debatir y ordena a la secretaría llamar a lista y contestan presente los siguientes concejales, FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO, FERIA MORENO NETSKY, MARQUEZ LOPEZ SORAIDA, MONTERROZA PANTOJA KEVIN DANIEL, MORALES CASTELLANOS CARLOS JOSE, MUENTES DIAZ ALICIA

Un concejo para todos

SOFIA, NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO, RIOS REVUELTA MARTA ISABEL, ROMERO GONZALEZ SEBASTIAN, ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES, verificado el quorum con la asistencia de 10 de los 11 concejales que integran la corporación y la ausencia del honorable concejal HERNANDEZ JULIO ERIS RAFEL. Continuamos Con el siguiente numeral (2) lectura, discusión y aprobación del orden del día, el orden del día se somete a consideración de la plenaria, si no hay objeción esta es aprobada sin ninguna modificación. Continuamos con el siguiente numeral. (3) Entonación de los himnos patrios los cuales fueron entonados por los presentes a la sesión. Continuamos con el siguiente numeral (4). Instalación oficial de la segunda convocatoria de sesiones extraordinarias correspondientes al mes de abril de 2021. El presidente **SADDAM FERIA** toma la palabra y ordena a la secretaría a leer el decreto enviado por el alcalde, la cual procede a leer Coveñas abril 14 de 2021 honorable concejales del municipio de Coveñas, respetados señores de manera muy respetuosa remito ante la honorable corporación decreto 024 del 14 de abril, por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al concejo de Coveñas sucre, atentamente Rafael Ospina Toscano, decreto N°024 abril 14 de 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE. El alcalde de Coveñas sucre, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el articulo 315, numeral 8 de la constitución política de Colombia, el parágrafo 2 del articulo 23 de la ley 136 de 1994 y el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y el acuerdo municipal 001 del 17 de febrero de 2015 y, CONSIDERANDO 1- que el literal A del articulo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el articulo 29 de la ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el concejo municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzguen convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupara de los temas y materias para las cuales fue citado. 2- Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994, el alcalde puede convocar al concejo municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración. 3- Que el municipio de Coveñas-Sucre, es un municipio de quinta categoría y de conformidad con el articulo 23 de la ley 136 de 1994, el concejo municipal sesionara

Un concejo para todos

ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una (1) vez por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre. **4-** que el concejo municipal actualmente no se encuentra en periodo de sesiones ordinarias. **5-** Que se requiere citar al concejo a sesiones extraordinarias; con el fin de dar trámite a los siguientes proyectos de acuerdo:

A) "Por medio del cual se conceden unos beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial unificado del municipio de Coveñas-sucre". B) "Por medio del cual se autoriza a el alcalde de Coveñas para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 los recursos del balance fiscal 2020". C) "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Coveñas para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2021" **DECRETA ARTICULO PRIMERO:** convocatoria a sesiones extraordinarias: convocar a sesiones extraordinarias al concejo municipal de Coveñas – Sucre, durante los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 de abril de 2021, tiempo en el cual se ocupara exclusivamente de los siguientes temas: A) "Por medio del cual se conceden unos beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial unificado del municipio de Coveñas-sucre". B) "Por medio del cual se autoriza a el alcalde de Coveñas para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 los recursos del balance fiscal 2020". C) "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Coveñas para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2021". **ARTICULO SEGUNDO:** vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición. Publíquese, comuníquese y cúmplase, dado en Coveñas-sucre a los catorce (14) días del mes de abril de 2021. Rafael Ospina Toscano alcalde municipal de Coveñas-sucre, el presidente **SADDAM FERIA** agradece a la secretaria por la lectura y manifiesta muchachos escuchado el decreto de convocatoria, espero que estos días que vayamos a estar aquí sesionando sea en beneficio de esos proyectos que realmente necesitamos con bastante prioridad en este municipio, con el fin de que se lleve a cabalidad estos proyectos que se encuentran enmarcados para esta administración y que ojala con la ayuda de nosotros se puedan llevar a cabo de la mejor forma, así que los invito a que le demos unos buenos estudios a esos proyectos y que tengan la mejor suerte en manos de esta plenaria y con estas palabras damos por instalados el segundo periodo de sesiones extraordinarias. Continuamos con el siguiente numeral (5) Reparto y asignación del proyecto de acuerdo con radicado N°002

3

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

"Por medio del cual se conceden unos beneficios e incentivos tributarios a los contribuyentes del impuesto predial unificado en el municipio de Coveñas-Sucre". Toma la palabra el presidente **SADDAM FERIA** y ordena a la secretaria a hacer el reparto del proyecto, una vez entregado este proyecto el cual hemos venido debatiendo en sesiones anteriores, esperemos que se le pueda dar el estudio correspondiente y necesario esta vez, este proyecto le corresponde a la comisión tercera o de presupuesto la cual su ponente será la concejal Marta Ríos quien entregará su primer informe el día 21 de este mes. Continuamos con el siguiente numeral (6) Lectura de correspondencias enviadas y recibidas. No habiendo correspondencia. Continuamos con el siguiente numeral (7) propuestas y varios. El honorable concejal **JAVIER NUÑEZ** pide la palabra la cual le es concedida, agradece al presidente saluda a los presentes dando las buenas tardes y manifiesta gracias a Jehová estamos aquí en nuestro recinto el concejo municipal de Coveñas, señor presidente y plenaria quiero dejar una vez por sentado y la invitación a la bancada ASI para el día 20 de abril una reunión en bancada para tomar la determinada estudio y decisión acerca de lo que concierne al proyecto que usted acaba de entregar en plenaria, quedan cordialmente invitados y se le estará pasando a cada quien el lugar y el sitio y hora para esta reunión en bancada, no habiendo más propuestas ni varios. Continuamos con el siguiente numeral (8) cierre de sesión, agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar damos por terminada la sesión del día de hoy a las 2:54Pm y se invita para mañana a las 2:00 de la tarde en este recinto muchas gracias.

4



SADDAM ALBERTO FERIA MERCADO
PRESIDENTE



ALICIA MUENTES DIAZ
PRIMER VICEPRESIDENTE



SORAID MARQUEZ LOPEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@COVENAS-SUCRE.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO